



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS del día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0733 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JUAN NELSON MARTÍNEZ DAHBURA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A BASE DE DATOS DE RESULTADOS PAES DESDE 2005 HASTA 2016, LOS RESULTADOS DE TODAS LAS INSTITUCIONES DE MEDIA PÚBLICAS O PRIVADAS CON LAS SIGUIENTES VARIABLES: ID, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, NOTA GLOBAL Y NOTA DE LAS CUATRO ASIGNATURAS.

Todo ello de conformidad al artículo 34 de la Ley de Acceso a la Información Pública, literal "e": "Cuando contraten o recurran a terceros para la prestación de un servicio que demande el tratamiento de datos personales. Los terceros no podrán utilizar los datos personales con propósitos distintos a aquellos para los cuales se les hubieren proporcionado y tendrán las responsabilidades legales que genere su actuación."

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

San Salvador, a las once HORAS Y treinta MINUTOS del día siete de diciembre de 2016, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MINED-2016-0733 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: Juan Nelson Martínez Dahlbora, ha realizado un análisis preliminar de la solicitud determinando con base a lo establecido en el Art.71 inc. 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, que la información solicitada es de difícil ubicación por lo que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma y por la complejidad en la búsqueda, ubicación e identificación de la información antes relacionada, resuelve:

**AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR CINCO DÍAS HÁBILES MÁS,
SIENDO LA FECHA DE ENTREGA EL:**

Martes 13 de diciembre de 2016.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

